

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PUBLICA SIMPLIFICADA No. 127 de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA POR REMOCIONES EN MASA Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y/O ESCORRENTÍA E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TANQUE PIEDRA PINTADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

La Gerente general teniendo en cuenta las respuestas efectuadas por el comité evaluador designado para el proceso de la referencia a las observaciones presentadas por los oferentes dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, se permite modificar los términos de referencia de la invitación de la referencia en los siguientes aspectos:

Modificar en el numera l3.2.2.1 **ACREDITACIÓN EQUIPO DE TRABAJO** de los términos de referencia dela Invitación No. 127 de 2022, lo referente al perfil del director general y adicionar la nota 2, por tal razón el numeral quedara de la siguiente manera:

3.2.2.1 ACREDITACIÓN EQUIPO DE TRABAJO.

Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar con el siguiente personal, que debe cumplir con los siguientes perfiles:

Cargo	Requisitos Mínimos CATEGORÍA	Dedicación y Tiempo
Un (1) Director General	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</p> <p>Título de postgrado: Especialista o maestría en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Construcciones y/o Infraestructura ó similar, o Geotecnia.</p> <p>Exp. General: Mayor de ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como Director y/o Coordinador de proyectos de consultorías de redes hidrosanitarias, y/o actividades de mitigación.</p>	50% 2.5 meses
Un (1) Especialista Hidráulico E hidrológico	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</p> <p>Título de postgrado: Sólo se tendrá en cuenta título de especialista o maestría, en Ingeniería Hidráulica ó Sanitaria (esta última (sanitaria) no aplica para pregrado de ingeniero sanitario).</p> <p>Exp. General: Mayor a cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista hidráulico en modelaciones hidráulicas</p>	30% 2.5 meses

[Handwritten signature]

	de proyectos de consultorías de redes hidrosanitarias.	
Un (1) Especialista en Geotecnia	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes o Ingeniero de Minas o Geólogo.</p> <p>Título de postgrado: Solo se tendrá en cuenta título de especialista o maestría, en Geotecnia.</p> <p>Exp. General: Mayor a seis (6) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista en Geotecnia en Estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura.</p>	50% 2.5 meses
Un (1) Especialista en Estructuras	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transportes</p> <p>Título de postgrado: Solo se tendrá en cuenta título de especialista, o maestría en Estructuras</p> <p>Exp. General: Mayor a seis (6) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista en Estructuras en estudios y/o diseños de puentes vehiculares y/o férreos y/o estructuras hidráulicas y/o viaductos y/o los estudios y diseños para la rehabilitación sísmica de los mismos, o la interventoría de los mismos.</p>	20% 2.5 meses
Un (1) Especialista Ambiental	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil, o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal.</p> <p>Título de postgrado: Especialización o Maestría, en el área ambiental, a excepción del Ingeniero Ambiental.</p> <p>Exp. General: Mayor a seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista Ambiental en elaboración de estudios ambientales para obras hidrosanitarias o viales y/o la interventoría de los mismos, anexando certificaciones que acrediten lo requerido</p>	20% 2.5 meses
Un (1) Geólogo	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil o Ingeniero geólogo o geólogo.</p> <p>Título de postgrado: Especialización o Maestría, en el área de geología, a excepción del Ingeniero geólogo o el geólogo.</p> <p>Exp. General: Mayor a seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como asesor geólogo en contrato de consultoría o estudios diseños afines al objeto de este proceso</p>	50% 2.5 meses

<p>Un (1) Ingeniero Residente</p>	<p>Formación Académica: Ingeniero Civil o Sanitario Exp. General: Mayor de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Exp. Específica: Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como Ingeniero Residente, como Coordinador o Residente en proyectos hidrosanitarios de Consultoría o de obras de infraestructura.</p>	<p>50% 2.5 meses</p>
---	---	--------------------------

Nota 1: El proponente que participe como persona natural podrá ofertarse como uno de los perfiles acá exigidos siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la empresa. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director general si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contar con los demás profesionales exigidos en el alcance del contrato y en el presupuesto de la interventoría; así mismo si el contratista requiere de otro tipo de profesional dentro de la ejecución del del contrato para una actividad específica deberá proporcionarlo para cumplir con el objeto del contrato.

Nota 2. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Se podrá presentar un profesional para asumir dos roles o cargos solicitados en el equipo siempre y cuando cumpla con los perfiles y experiencia exigidos en cada uno de los ítems, y la disponibilidad de tiempo requerida para los dos roles no superen el 100% de tiempo disponible por el profesional. Esta condición deberá ser indicada en la carta de compromiso del profesional ofertado, aclarando que los horarios que se pacten y con los que se afecte el factor multiplicador de la propuesta debe ser la sumatoria de los dos cargos ofertados. (esta última circunstancia será verificada por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, en caso de ser seleccionado.)

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y documentos que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia del diploma pregrado y postgrado, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el equipo presenta títulos obtenidos en el exterior: Estos tendrán que ser convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y venir con su traducción oficial y su apostille.

Para acreditar la experiencia de cada uno de los profesionales, deberán aportarse copia de los contratos y/o certificación por el contratante.

Quij

Las certificaciones de experiencia deberán consignar además de los datos generales del contrato, las siguientes descripciones: actividades, objeto, cuantía, plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección y serán sujetas a verificación.

Si la experiencia del personal mínimo requerido ha sido adquirida con el proponente / contratista (o uno de los integrantes de la pluralidad) será él mismo quien certifique la experiencia de su Recurso Humano, debe aportar los siguientes documentos

a.- Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual se prestó el servicio por el proponente / contratista en calidad de Contratista, cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales. En caso de no contar con certificación se debe entregar copia del contrato.

b.- Copia de la certificación expedida por el proponente / contratista donde conste las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato celebrado por el Contratista.

c.- Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente/ contratista durante la misma época en que se desarrolló el proyecto y/o contrato cuya experiencia se pretende acreditar.

NOTA 3: La experiencia específica debidamente certificada en el cargo se contabilizará a partir de la fecha de obtención del título de postgrado requerido para el perfil y no podrá ser anterior al otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional (Ley 842 de 2003). Esto para los casos que requiere en el perfil el postgrado. (esto en caso de ser requerido)

NOTA 4: la acreditación de la experiencia no se aceptan auto certificaciones.

Para el cumplimiento de la experiencia, además de la certificación, el proponente / contratista podrá presentar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en el presente literal.

En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y Terminación del contrato, el IBAL tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

Todas las certificaciones deben incluir la fecha de expedición de esta.

Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslajos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslajos se contabilizará una (1) sola vez dicho período, lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia se contabiliza en tiempo y no en porcentajes de participación en los proyectos.

NOTA 5: Se debe acreditar mediante certificación que el personal no se encuentra vinculado a otro proyecto al cierre del presente proceso de selección.

NOTA 6: Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente al mismo proceso de selección, **en este caso será causal de rechazo de todas las propuestas que incurran en este evento**

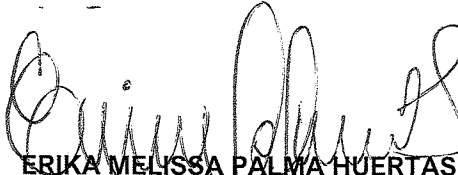
No se aceptarán homologaciones o equivalencias de títulos por años de experiencia o viceversa

NOTA 7: No se permitirá el cambio del equipo de trabajo inicialmente propuesto para evaluación durante el proceso de selección: toda vez que dicho cambio implica un mejoramiento de la oferta, dado que pese a ser un requisito habilitante tendrá posterior incidencia en los criterios de ponderación (formación y experiencia), pues dichos perfiles son los que abren el camino para la asignación de puntaje. Es decir no podrá requerirse documentos de los profesionales ofertados directamente relacionados con la asignación del puntaje dado que implica una mejora de la oferta.

Las demás condiciones de los términos de referencia continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dado en Ibagué, a los

10 JUN 2022



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente general

V.B. Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria general

Elaboró: Alexandra Bustamante Uruña – profesional jurídico

